Presidencia de la Republica

DECLARACION JURADA

"Servicio de Seguro Médico" INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2023 - ID 435.380.-

Que, la convocante manifiesta que ha suscrito el contrato N° 16/2023 en fecha 13 de diciembre de 2023 con la firma **REYVA S.A.**

Que, el Gabinete Civil no se ajusto a lo establecido en el Articulo 81 del Decreto N° 2992/2019, que dispone que la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protestas. Exceptuándose los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificadas, por escrito y bajo su responsabilidad, las convocantes requieren hacerlo en un plazo menor.

Que, ante la necesidad imperiosa de contar con el contrato correspondiente, es debido a que el vencimiento del contrato anterior es en fecha 14 de diciembre del corriente año y que el servicio contratado se refiere a cobertura médica integral de los funcionarios del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por tanto se garantiza la protección de un derecho fundamental de los ciudadanos, el cual es el derecho a la salud, que no se puede hacer caso omiso a la circunstancia de que existen numerosos asegurados que se encuentran en pleno tratamiento médico, y para quienes la suspensión del servicio de cobertura impediría recibir la atención adecuada provocando consecuencias en su evolución.

Además, cabe mencionar que es la única oferta presentada en el proceso.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, solicito sus buenos oficios para la emisión del CC correspondiente.

Que los plazos establecidos para la realización de llamados del presente año ya no permiten la realización de una nueva convocatoria.

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Gabinete Civil - Presidencia de la Republica